

Durante los próximos 5 años el documento será la ruta que guiará la acción de los organismos. El plan se organiza en tres grandes ejes centrales: adaptación, mitigación y medidas transversales

Contempla 37 medidas y 92 acciones concretas

Aprueban de forma unánime el Plan Regional de Cambio Climático para el Biobío

Por Estefany Cisternas Bastias
 estefany.cisternas@diariodelsur.cl

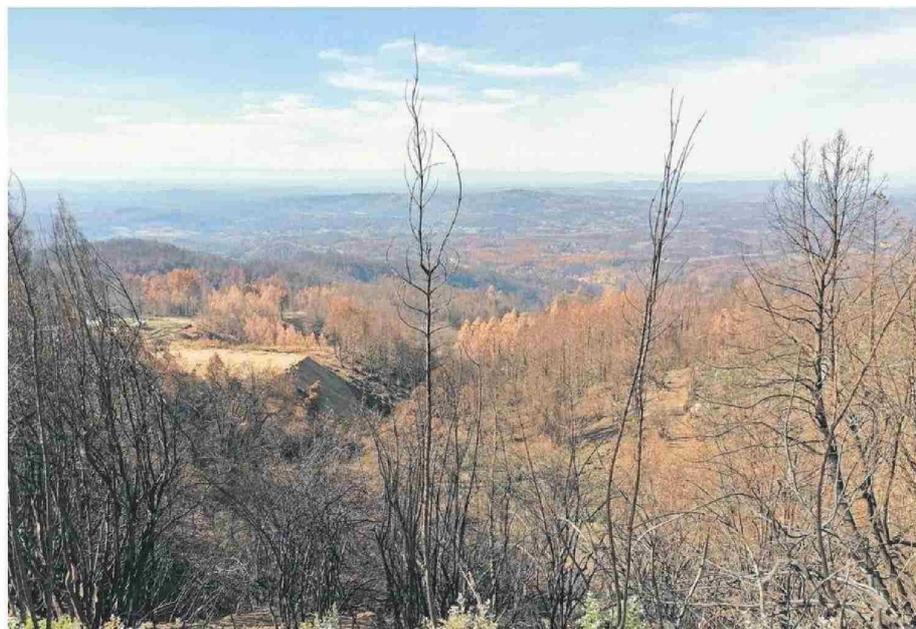
En el marco de la Ley Marco de Cambio Climático, la región del Biobío aprobó de forma unánime este jueves en una votación por parte del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) su Plan Regional de Cambio Climático (PARCC). La aprobación de este documento plasma una hoja de ruta estratégica que guiará la acción climática regional durante los próximos 5 años.

"Es evidente que el cambio climático es una realidad. Tuvimos una manifestación concreta durante el fin de semana, un sistema frontal que alcanzó más de 180 km/h en viento y más de 100 mm de agua caída en algunas partes de la Región, y para enfrentar eso es que es necesario que el Estado se organice y lo que acabamos de aprobar es el Plan de Acción Regional de Cambio Climático, que contiene acciones de distintos sectores del Estado (...) esas acciones lo que buscan es prepararnos para enfrentar mejor lo que es el cambio climático", comentó el gobernador regional, Sergio Giacaman.

El texto contempla 37 medidas y 92 acciones concretas, y fue elaborado con enfoque territorial, participativo e intercultural. En él se identifican amenazas de la Región como la crisis hídrica, sequías prolongadas, disminución de precipitaciones, aumento de temperaturas, entre otros. "Como comité regional de cambio climático hemos aprobado este plan que va a guiar el actuar de muchas instituciones que hoy día tienen atribuciones, y la responsabilidad de hacernos cargo de enfrentar esta situación que estamos viviendo como país y como planeta", relevó el seremi del Medio Ambiente, Pablo Pinto.

MEDIDAS DEL PLAN

Este instrumento fue elaborado entre 2023 y 2025 por el CORECC. El proceso contó con el respaldo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Se identificaron amenazas de la Región como la crisis hídrica, sequías prolongadas y disminución de precipitaciones.

LEY DE MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

La elaboración del PARCC responde a la Ley Marco de Cambio Climático que mandata a todas las regiones del país a contar con este instrumento que identifica y prioriza acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. El plan constituye una hoja de ruta que orientará la acción climática durante los próximos cinco años, período tras el cual será revisado y actualizado. Con esto el Biobío es la décima Región a nivel nacional en aprobar su plan. Por su parte, las comunas también deben implementar un instrumento propio.

(FAO) y del Centro EULA Chile de la Universidad de Concepción, y con la contribución financiera del Fondo Verde del Clima (FVC). Las medidas y acciones del plan están organizadas en tres grandes ejes: adaptación, mitigación y me-

didias transversales. Su objetivo es reducir la vulnerabilidad climática de la Región, proteger sus ecosistemas y avanzar en una acción climática socialmente inclusiva y territorialmente justa.

El diagnóstico climático dio

cuenta de amenazas relevantes, como el aumento de las temperaturas, la disminución de precipitaciones, el retroceso de la isoterma 0°C y una mayor frecuencia de eventos extremos, tales como incendios forestales, inundacio-

nes y sequías. Estas amenazas utilizaron un enfoque metodológico innovador que construyó las medidas de adaptación a partir de las amenazas climáticas propias de la Región.

Las medidas de mitigación van en coherencia con instrumentos regionales existentes, como la Estrategia Regional de Desarrollo y las políticas de biodiversidad y de residuos. A través de este enfoque buscan contribuir al cumplimiento de los compromisos climáticos nacionales desde una perspectiva territorial, articulando esfuerzos entre sectores e integrando la mitigación como parte de una estrategia de desarrollo sostenible para la Región. A su vez, las medidas transversales abordan la educación y sensibili-

Hemos aprobado este plan que va a guiar el actuar de muchas instituciones que hoy día tienen atribuciones, y la responsabilidad de hacernos cargo de enfrentar esta situación que estamos viviendo".

Pablo Pinto,
seremi del Medio Ambiente

Ahora que está aprobado el Plan de Acción, debemos iniciar las gestiones para su implementación, que necesitará la colaboración entre el mundo público, privado y la sociedad civil".

Sergio Giacaman,
gobernador regional

zación frente al cambio climático, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades técnicas, así como la coordinación institucional e intersectorial a través del CORECC.

El Plan establece un sistema de seguimiento y monitoreo que permitirá evaluar la implementación de sus medidas mediante indicadores, líneas base y responsables definidos. Su ejecución requerirá una gobernanza climática, apoyada en el CORECC, y una coordinación entre instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, pueblos originarios y comunidades locales.

TRABAJO COLABORATIVO

Pinto relevó que "logramos elaborar un instrumento amplio, intercultural y territorialmente coherente con las realidades locales. Este instrumento es fruto del trabajo articulado entre los servicios públicos, el mundo académico, la ciudadanía y los pueblos originarios. Refleja el compromiso de todos los sectores por avanzar en una acción climática efectiva y con enfoque de justicia climática".

Finalmente, el gobernador concluyó que "ahora que está aprobado el Plan de Acción, debemos iniciar las gestiones para su implementación, que necesitará la colaboración entre el mundo público, privado y la sociedad civil. Tenemos que trabajar en conjunto para proyectar la región que queremos heredar a las próximas generaciones".